

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

PRESENTACIÓN

En **Aldimark SAS** reconocemos y promovemos los derechos fundamentales de los seres humanos, enmarcados en una cultura de transparencia, integridad, sentido humano y legalidad entre nosotros y nuestros grupos de interés.

El presente Código de Ética Empresarial y Buen Gobierno constituye la reafirmación de nuestra filosofía, vocación de servicio, valores y principios fundamentales que sustentan nuestro crecimiento, consolidación y proyección a nivel nacional a lo largo de nuestros casi 25 años de historia.

Cumplir con las disposiciones y obligaciones de esta guía de comportamiento, nos llevará a actuar de manera justa, honesta, coherente y responsable, contribuyendo a una interacción armónica que favorezca la eficiencia, autocuidado, responsabilidad social y medioambiental, productividad y correcto desempeño de nuestras operaciones para seguir llevando nuestros servicios integrales a cada sitio que interactuamos.

Es así como la Compañía ha establecido una serie de lineamientos de conducta al interior de la empresa, para asegurar el cumplimiento normativo y regulatorio, minimizando toda clase de riesgos corporativos.

Invitamos a nuestros colaboradores, miembros de Junta Directiva, proveedores de bienes y servicios y estudiantes en práctica a conocer, entender y adherirse a nuestras políticas y lineamientos, a fin de sumarse al gran compromiso de velar por el bien común y el adecuado actuar de las partes en los diferentes vínculos que tengan con la empresa.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

CONTENIDO

1. **¿Qué es el código de ética y buen gobierno Aldimark?**
2. **¿Cuál es el objetivo de nuestro código de ética y buen gobierno Aldimark?**
3. **¿En que se fundamentan nuestro código de ética y buen gobierno Aldimark?**
4. **¿A Quién va dirigido nuestro código de ética y buen gobierno Aldimark?**
5. **¿Cómo nos comportamos en servicios alimenticios Aldimark?**
 - Bienes
 - Seguridad y salud en el trabajo
 - Imagen y reputación
 - Violencia o agresiones
 - Relaciones Laborales
 - Manejo documentación e información del negocio
 - Manejo de las relaciones
 - Comunidades
 - Pagos o favores indebidos
6. **Buenas prácticas.**
 - Protección al medio ambiente
 - Responsabilidad y autoridad
 - Aplicación y toma de decisiones
 - Libre asociación
 - Comunicación abierta y oportuna
7. **Línea Ética.**
8. **¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y buen gobierno?**
9. **Vigencia y actualizaciones**

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

1. ¿Qué es el código de ética y buen gobierno Aldimark?

El Código de Ética de ALDIMARK SAS es una herramienta que muestra y permite identificar las líneas de comportamiento que desarrollan las distintas políticas de la Compañía. La enunciación no involucra todos los eventos que son susceptibles de ser enfrentados por parte de los colaboradores, pero define claramente las bases y da los elementos conceptuales para la resolución de cualquier evento. La responsabilidad de su observancia recae sobre todos y cada uno de los destinatarios y por lo tanto su cumplimiento es obligatorio y procura asegurar el cumplimiento normativo y regulatorio aplicable a la empresa.

2. ¿Cuál es el objetivo de nuestro código de ética y buen gobierno Aldimark?

Propiciar la vivencia de los principios, valores, compromisos éticos y directrices de nuestra empresa en las diferentes situaciones y espacios del entorno laboral, así como la interacción armónica, equitativa y honesta entre las diferentes compañías de nuestro Grupo, empleados, miembros de Junta Directiva, proveedores de bienes y servicios y estudiantes en práctica.

Además, el actual El Código encuentra su fundamentación, inspiración y guía en los siguientes documentos: * Declaración Universal de los Derechos Humanos* Política en Derechos Humanos de ALDIMARK SAS * Legislación Laboral vigente y aplicable en Colombia *Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos* Leyes anticorrupción (Colombia) y toda la regulación aplicable en materia de conflicto de intereses y transparencia corporativa.

3. ¿En que se fundamentan nuestro código de ética y buen gobierno Aldimark?

Nuestro código se fundamenta en nuestros valores, cultura empresarial, administrativa y guiados por nuestra visión en el año 2025, ser la primera compañía nacional en ventas del sector de alimentación a colectividades y favorita por los clientes.

Nuestra misión es generar progreso a nuestros grupos de interés a través de una alimentación deliciosa, consciente y una experiencia gratificante; inspiramos a nuestra gente y cuidamos al medio ambiente.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

Somos una compañía dedicada al servicio de alimentación a colectividades promoviendo desde entonces hábitos de alimentación saludable.

Nuestra actividad empresarial se desarrolla bajo la siguiente premisa: está permitida por la ley y se basa en la aplicación de principios éticos y morales.

En nuestros valores corporativos, que son el resultado de una cultura empresarial, expresados en cada actividad que se desarrolla con los grupos de interés la empresa, tenemos los siguientes:

Honestidad: es un **valor moral** fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuos.

Compromiso: es la capacidad para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo del trabajo encomendado, dentro del plazo que se ha estipulado.

Trabajo en equipo: hace referencia a un grupo de trabajadores organizados y dirigidos, que trabajan en pro de la consecución de los objetivos propuestos.

Responsabilidad: es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos

Calidez: nos concentramos en el trato que recibe un cliente por parte de la persona que lo atiende. Un trato amable, la buena predisposición para escucharlo y entender sus problemas o inquietudes, en definitiva, el hacerlo sentir "en casa".

Liderazgo: es el valor de dirigir, de influenciar a otros con el fin de lograr un objetivo común, pero sobre todo de dirigirnos a nosotros mismos para lograr nuestras metas.

Innovación: consiste en crear cosas nuevas, con la mentalidad de aprovechar la ventaja, sabiendo que cuando los que te quieran copiar y lo hayan conseguido, tú ya estarás en el siguiente paso de la innovación, y ellos solo serán eso: copias.

Objetividad y lealtad: las decisiones, comportamientos y actuaciones de los colaboradores y contratistas de ALDIMARK SAS deben estar orientados por una visión clara, acorde y alineada con los intereses de la Compañía, por encima de los particulares que pudieren resultar.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

4.¿A Quién va dirigido nuestro código de ética y buen gobierno Aldimark?

- Accionistas
- Miembros de Junta Directiva
- Colaboradores
- Contratistas
- Proveedores de bienes y servicios
- Estudiantes en práctica

¡Todos los que tenemos vínculo con la empresa Aldimark S.A.S, compartimos la responsabilidad de respetar sus principios y valores para aplicarlos en nuestro día a día!

Este grupo de personas a las que les aplica el Código de Ética y buen gobierno serán denominados a lo largo de este Código como colaboradores.

5.¿Cómo nos comportamos en servicios alimenticios Aldimark?

La capacidad de actuar con una línea definida, manteniendo siempre un compromiso con tales criterios, aun a pesar de que la decisión o resolución que debamos tomar sea adversa a nuestros intereses, o los de nuestros amigos o familiares, constituye la visión de integridad deseada por ALDIMARK SAS y esperada de sus funcionarios.

Van en contravía de la voluntad de la Empresa, las decisiones que se toman a sabiendas de existir interés personal o de persona familiar en el asunto encomendado a su resolución, control o supervisión directa. Es un objetivo fundamental de la empresa reducir los riesgos inherentes a la configuración de conflictos de intereses. Es un imperativo que todas las personas que prestan sus servicios a ALDIMARK SAS muestren transparencia y lealtad en sus actuaciones y procuren siempre el beneficio de la Compañía.

En esta línea resulta imperativo para los colaboradores de ALDIMARK SAS informar oportunamente al gerente de recursos humanos, aquellas situaciones referentes a relaciones de subordinación con familiares o de interés personal o comercial. Igualmente, resulta contrario al proceder adecuado, la toma de decisiones motivada por cualquier clase de influencia externa, o fundada en criterios distintos a la sana crítica y al deber de cuidado máximo de los intereses de ALDIMARK SAS.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

Estos eventos son considerados eventos de sospecha de conflicto de intereses, por lo que es responsabilidad de dichos colaboradores revelar los vínculos existentes que puedan afectar la objetividad e independencia en la toma de decisiones y expresar los remedios o salidas para superar los conflictos en que incurran. Los contratistas y colaboradores tendrán el deber de revelar estos conflictos y comunicar a sus superiores los hechos en que se originan a fin de que se adopten los remedios necesarios.

La base de las actividades de ALDIMARK SAS es el respeto por las libertades individuales, garantizadas por la ley de Colombia. Su respeto, exaltación, promoción y difusión constituyen una obligación de todos los colaboradores.

Los colaboradores y contratistas no deben relacionarse con grupos al margen de la ley; es su obligación poner en conocimiento de gerentes, directores y jefes cualquier circunstancia que pueda ser interpretada como riesgosa contra el carácter inmune que le otorga el derecho internacional humanitario al cual se acoge ALDIMARK SAS. Todos los funcionarios han de entender la función vital que cumple para la Nación nuestra actividad de Servicios de Alimentación y de la Información. Es obligación de los colaboradores y contratistas enterar de inmediato a sus superiores cualquier hecho constitutivo de delito, para que sea puesto en conocimiento de las autoridades competentes. Conscientes de esta responsabilidad, y acorde con los principios de la Compañía, deben asegurar que sus actos sean motivo de construcción de una sociedad más justa, donde su participación, tanto individual como en representación de ALDIMARK SAS, muestre sensibilidad.

BIENES

Los bienes que posee ALDIMARK SAS están para el servicio de ésta y a tal efecto no habrán de recibir uso distinto, salvo las expresas autorizaciones que previamente se obtengan de parte de los gerentes y directores, según las reglas corporativas aplicables conforme a los estatutos y la ley. Los activos de la Compañía son responsabilidad de todos, y por ello estamos directamente obligados a evitar su malversación, sustracción, pérdida, destrucción o uso inadecuado. Frente a terceros tenemos el deber de evitar, o de poner en conocimiento de autoridades y/o gerentes, directores y jefes los posibles hechos u acciones que los pudiesen llegar a afectar de cualquier modo, para que sea puesto en conocimiento de las autoridades competentes si es el caso.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El trabajo encargado por ALDIMARK SAS habrá de ser desarrollado en observancia de la salud individual y la seguridad en el trabajo de todas las personas involucradas con la compañía. Todos debemos entender el carácter fundamental de este postulado. Nadie admitirá, ni ejecutará ninguna acción que atente contra la vida, salud e integridad propia o de cualquiera de los colaboradores o contratistas, siendo deber personal el cumplimiento de las prácticas y procedimientos dispuestos para tal fin y el reporte oportuno de cualquier hecho que atente contra éstos.

IMAGEN Y REPUTACIÓN

Para ALDIMARK SAS, la visión pública que de ella se tenga resulta vital para el logro de sus objetivos. Por ello, sus trabajadores han de entender que su manejo requiere especial cuidado. Los colaboradores de ALDIMARK SAS han de entender que su comportamiento e imagen personal tienen un efecto en la asociación que de ellos se hace con la empresa, por lo que se comportarán de forma tendiente a asegurar la protección y reputación de la empresa.

Por esta razón, el decoro, el respeto en sus relaciones interpersonales, así como el cumplimiento de sus deberes cívicos y comerciales tienen efecto en la reputación colectiva de la Compañía. La libertad de ideas, pensamiento y afinidades políticas que asiste a todos los funcionarios de ALDIMARK SAS, la vinculación con partidos, organizaciones religiosas, culturales etc. son libres y estrictamente individuales y será responsabilidad de cada uno lograr que así sean entendidas.

Por ninguna razón, comportamientos y acciones individuales pueden comprometer a ALDIMARK SAS con tendencias religiosas, políticas, sociales o culturales. Ningún empleado dará declaraciones públicas a nombre de ALDIMARK SAS, sin contar con la expresa autorización del Gerente General o de la Junta Directiva de la Compañía, mismos que versarán rigurosamente sobre el tema para el cual se les haya facultado.

VIOLENCIA O AGRESIONES

En desarrollo de sus políticas, ALDIMARK SAS no admite ningún tipo de violencia, agresión, presión, intimidación, amenaza o acoso para el desarrollo de labores en su interior. Derivado de ello, el uso, porte o utilización de armas al interior de la empresa, salvo las necesarias para las labores de vigilancia contratadas para tal fin, se

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

encuentra totalmente prohibida. En este mismo sentido, el trato denigrante, altanero, las presiones para acceder a comportamientos contrarios a la voluntad y querer de las personas se encuentra fuera de las alternativas de acción para los individuos al servicio de ALDIMARK SAS. En caso de que alguno de los colaboradores o contratistas se vean inmersos en situaciones de violencia deberá comunicar esta situación para que la empresa pueda adoptar los remedios correspondientes.

RELACIONES LABORALES

Las relaciones de trabajo en ALDIMARK SAS se regirán acorde con criterios de oportunidad para todos y en igualdad de condiciones y oportunidades. A fin de suplir una necesidad laboral, la Empresa evaluará a todos los candidatos en igualdad de condiciones y el único criterio de selección será su capacidad frente a la tarea a desarrollar; por lo anterior, consideraciones de sexo, raza, edad, clase social, creencias políticas o religiosas, condiciones de salud o limitaciones físicas no serán bases para descartar o discriminar candidato, empleado o contratista alguno.

No serán solicitados, menos aún exigidos en ninguna circunstancia, exámenes médicos de embarazo, test de Elisa, o cualquier otro examen tendiente a precisar condiciones específicas de salud, salvo las particulares circunstancias que permita la ley laboral. El trabajo infantil se encuentra totalmente prohibido dentro de ALDIMARK SAS.

Todos los funcionarios de la Compañía son responsables por evitar dentro de los contratistas el empleo de menores de edad en labores al servicio de la Empresa. Las medidas disciplinarias que la Compañía haya de aplicar se efectuarán en clara observancia de los postulados del debido proceso, el reglamento de trabajo y la ley.

Por ninguna razón se aplicarán sanciones que afecten la integridad física o moral de las personas, o que vulneren su privacidad. Nadie será sancionado por ninguna conducta que no esté previamente establecida y por comportamiento ejecutado sin contar con la información o preparación adecuada. ALDIMARK SAS no admite de sus colaboradores comportamiento, acto o conducta de naturaleza sexual que afecte la estabilidad y desempeño de estos creando un ambiente laboral hostil e intimidante. En caso de que alguno de los colaboradores o contratistas se vean inmersos en situaciones de acoso deberá comunicar esta situación para que la empresa pueda adoptar los remedios correspondientes.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

MANEJO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL NEGOCIO

Es posible que derivado de nuestro trabajo tengamos acceso a información privilegiada y útil para operaciones comerciales y en general para la producción de utilidades. Toda la información de la empresa es reservada y sujeta a estricta confidencialidad, por lo que no podrá ser revelada o divulgada salvo que se exprese o autorice lo contrario. Es deber de todos mantener reserva y discreción sobre este tipo de información que pudiese llegar a nuestro conocimiento, aun si de ésta tuviésemos noticia accidentalmente. Trasladar la información a terceros fuera de la Empresa, o en su interior. El uso de esta para obtener provecho para sí o terceros es igualmente prohibido y censurable y será responsable civil y penalmente conforme a la legislación aplicable.

MANEJO DE LAS RELACIONES

Por la importancia de la labor desarrollada por ALDIMARK SAS para el sector privado y para el país, igualmente por el grado de dificultad que plantea el recorrer diversas zonas y lugares en los cuales hacemos presencia para llevar a cabo nuestras metas y objetivos, sumado al deber de la protección de los intereses de la Empresa, entendemos que el trato con personas o entidades externas se constituye en tema fundamental y frente al cual nuestro proceder ha de estar asignado por claras directrices. Mantener canales de comunicación claros, oportunos y autorizados, que faciliten el flujo de información y entendimiento, es vital en el cumplimiento de deberes a favor de ALDIMARK SAS. Direccionar oportunamente las comunicaciones, información e inquietudes hacia las personas encargadas de recibirlas, manejarlas, administrarlas y atenderlas es una obligación de todos los funcionarios de la Empresa.

COMUNIDADES

A partir del respeto de las creencias, cultura e ideologías de las diferentes empresas en las cuales hace su presencia ALDIMARK SAS, trabajaremos con ellas en el logro de las metas comunes, cumpliendo nuestros compromisos y obligaciones legales. Tales compromisos y obligaciones frente a las empresas únicamente podrán ser acordados, pactados y adquiridos a nombre de ALDIMARK SAS por las personas corporativamente encargadas y facultadas para ello. Para colaboradores y contratistas es imperativo mantener en todo caso, sin excepción alguna, un comportamiento respetuoso frente a toda persona y comunidad con la cual interactúe en desempeño o representación de ALDIMARK SAS. En ninguna circunstancia, los colaboradores están autorizados a actuar

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

en contra de estos principios y por lo tanto tomarán en cuenta el mejor interés para ALDIMARK SAS en todo evento que llegare a presentarse, asumiendo posiciones opuestas a todo tipo de enfrentamiento y trasladando de manera inmediata el manejo de la situación a los encargados del tema.

PAGOS O FAVORES INDEBIDOS

Ninguna persona está facultada para hacer pagos ilegítimos para obtener beneficios para ALDIMARK SAS, y por ello no resulta admisible como justificación la utilidad que de tal comportamiento se pueda derivar a favor de la Empresa. La obtención de permisos, concesiones, facultades, prórrogas, mejoras o condiciones favorables de parte de funcionarios públicos y/o privados como consecuencia de pagos o favores no considerados legalmente no es admitida por ALDIMARK SAS y por lo tanto no es susceptible de ser realizada por sus funcionarios. En caso de presentarse una situación de esta naturaleza, la persona que tenga conocimiento de ello deberá comunicarlo para que la empresa pueda adoptar los remedios necesarios.

6. Buenas Prácticas.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

A fin de hacer práctica nuestra visión en este tema, todos los trabajadores y contratistas de ALDIMARK SAS darán cabal cumplimiento a las políticas que en esta materia disponga la Empresa. Será deber de todos informar prontamente a cualquier director, jefe y/o coordinador o persona técnicamente capacitada, de cualquier condición, hecho o situación que pueda causar impactos indeseables al entorno ambiental. En el ejercicio de nuestras actividades debemos proteger el medio ambiente y mantener comunicación fluida, permanente y abierta con las comunidades interesadas en nuestras actividades con el fin de garantizar el mutuo entendimiento y el desarrollo de nuestros objetivos de gestión ambiental.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La Gerencia General de ALDIMARK SAS dispone de todos los medios y recursos para el entendimiento de los principios y valores. Periódicamente revisa la aplicación, adecuación y eficacia de sus Políticas, procedimientos y el desempeño respecto a este Código de conformidad con la regulación vigente. Definiremos y desarrollaremos los procesos necesarios para asegurar que el Código sea debidamente aplicado, incluyendo, entre otros:

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

- Una definición clara de roles, responsabilidades y niveles de autoridad.
- Programas de capacitación e inducción a colaboradores y a contratistas.
- Evaluación continua del desempeño con respecto a los objetivos y metas que formulemos con los ajustes de conducta que sean requeridos.

APLICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Si un empleado necesita ayuda para comprender las Políticas de la Compañía y cuáles son sus responsabilidades para tomar decisiones, debe ponerse en contacto con su jefe inmediato o con su gerente si tiene inquietudes sobre:

- Qué comportamiento sería ético en determinado momento.
- Qué hacer cuando se ha cometido un error.

Los gerentes, directores y jefes tienen la responsabilidad de ayudarlo a resolver cualquiera de sus dudas o inquietudes y adoptar los remedios necesarios dentro de sus competencias. Si el superior está directamente implicado en un asunto o el empleado no recibe atención o resolución de su inquietud, debe hablar con el gerente general quien podrá ayudarlo.

LIBRE ASOCIACIÓN

En ALDIMARK SAS reconocemos el derecho de asociación como un derecho fundamental de los colaboradores y somos respetuosos de la decisión de formar o no esta asociación y como consecuencia de dicha afiliación ejerzan libremente la actividad correspondiente.

COMUNICACIÓN ABIERTA Y OPORTUNA

Los valores fundamentales nos exigen comunicarnos de forma honesta y transparente, tanto dentro de la Compañía como con todas las personas y medios externos a ALDIMARK SAS. Toda inquietud respecto a cualquier política podrá remitirse al Gerente General o a los directores. Todos los directores y jefes tienen la responsabilidad de asegurar que este Código sea debidamente comunicado y entendido por todos sus colaboradores. Se invita a los colaboradores, contratistas y a otras personas que tengan un interés legítimo en manifestar sus inquietudes con respecto al cumplimiento de este Código.

	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO	VERSION 01
		Fecha de vigencia: Julio 2020

7. línea Ética

Los canales que la conforman son: línea telefónica y Correo Electrónico.

El correo electrónico es **gestiónhumana@aldimark.com**

Línea Telefónica: **(+571) 875 9105 Ext. 109**

8. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta?

El incumplimiento a este Código generará sanciones, con previa investigación de los hechos y cumplimiento de los procedimientos establecidos para el efecto. En el caso de colaboradores, constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo. Cuando exista duda respecto a un posible incumplimiento al presente Código, el área de Desarrollo Humano procederá a validar y evaluar la evidencia disponible y a realizar el debido proceso, para concluir si procede, o no, imponer la sanción correspondiente al presunto infractor.

En caso de que se conozca un posible incumplimiento al presente Código, se deberá notificar de manera inmediata al superior jerárquico y/o a través de la línea Ética. Es necesario que cada empleado sea responsable de sus actos, ya que, ante denuncias falsas o malintencionadas, el Grupo adoptará medidas legales y disciplinarias procedentes.

9. Vigencia y actualizaciones

El presente Código rige a partir de su divulgación. La Gerencia General ha aprobado y autorizado la expedición del Código de Ética y Buen gobierno.

Cualquier ajuste a este documento será publicado oportunamente por la Gerencia.

Versión Julio 2020.